



ACTA DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/01/2025

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 08 DE ENERO DE 2025

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día ocho de enero de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, se reunió el Comité de Transparencia para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticinco, previa convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden, respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el desarrollo de la sesión. Acto seguido, se solicitó a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de las siguientes personas:

- Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura;
- Magistrada Leonor Garza Chávez, adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia;
- C.P. Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura;
- Lic. Santiago Romero Osorio, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California; y,
- Lic. Cinthya Denise Gómez Castañeda, Directora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

La Secretaria Técnica del Comité certifica la existencia de quórum legal, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión. Acto seguido, se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal;
- II. Declaración de instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Asuntos específicos a tratar:
 1. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 01/CT/2025 relativa a la ampliación del plazo de reserva que se analiza en la solicitud de acceso a la información pública 020058423000538.
 2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 02/CT/2025 relativa a la desclasificación de la información



clasificada como reservada que tuvo su origen en la sesión extraordinaria CT/SE/059/2024 mediante resolución 224/CT/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, para atender la solicitud de acceso a la información pública 020058424000535.

3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 03/CT/2025 relativa a la desclasificación de la información clasificada como reservada que tuvo su origen en la sesión extraordinaria CT/SE/03/2024 mediante resolución 09/CT/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, para atender la solicitud de acceso a la información pública 020058423000556.
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 04/CT/2025 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000781 por el plazo de diez días hábiles.

V. Clausura de la sesión.

Concluida la exposición del orden del día, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. Sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

- Punto número uno de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente otorgó el uso de la voz a la persona Secretaria Técnica, quien expuso el punto correspondiente del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de resolución número 01/CT/2025, mediante el cual se propone la ampliación del plazo de reserva respecto de la información solicitada en la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058423000538.

Se informó que, mediante oficio SJPO/TIJ/452/2024, signado por la persona titular de la Administración Judicial del Sistema de Justicia Penal Oral Zona Costa, se dio a conocer que persisten las causas que originaron la clasificación de la información como reservada. En consecuencia, se propone ampliar el periodo de reserva por un plazo adicional de seis meses, contados a partir de la aprobación de la presente resolución, en virtud de que las causas penales vinculadas a la solicitud aún no han causado estado.

Acto seguido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia solicitó a la persona Secretaria Técnica someter a votación el presente punto del orden del día. Al no haberse registrado participaciones ni propuestas de modificación, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/01/2025. Se CONFIRMA la resolución 01/CT/2025 relativa a la ampliación del plazo de reserva que se analiza en la solicitud de acceso a la información pública 020058423000538.

– Punto número dos de los asuntos específicos a tratar:

Posteriormente, el Magistrado Presidente otorgó el uso de la voz a la persona Secretaria Técnica, quien expuso el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de resolución número 02/CT/2025, mediante el cual se propone la desclasificación de la información que fue previamente clasificada como reservada, conforme a la resolución 224/CT/2024, aprobada en la sesión extraordinaria CT/SE/059/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058424000535.

Derivado de la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se requirió a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura informar si persistían las causas que originaron la clasificación como reservada de los recursos, amparos y resoluciones presentados por personas aspirantes que impugnaron la evaluación del examen práctico para la selección de Magistrada o Magistrado del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En atención a lo anterior, con fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio CCJ/538/2024, signado por el Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se informa que han cesado las causas que motivaron la reserva de la información, por lo que se solicita su desclasificación.

En ese contexto, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia solicitó a la persona Secretaria Técnica someter a votación el presente punto del orden del día. Al no haberse registrado participaciones ni propuestas de modificación, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/02/2025. CONFIRMA la resolución 02/CT/2025 relativa a la desclasificación de la información clasificada como reservada que tuvo su origen en la sesión extraordinaria CT/SE/059/2024 mediante resolución 224/CT/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, para atender la solicitud de acceso a la información pública 020058424000535.

– Punto número tres de los asuntos específicos a tratar:

El Magistrado Presidente otorgó el uso de la voz a la persona Secretaria Técnica, quien expuso el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de resolución número 03/CT/2025, mediante el cual se propone la desclasificación de información previamente clasificada como reservada, conforme a la resolución 09/CT/2024 aprobada en la sesión extraordinaria CT/SE/03/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058423000556.

Derivado de la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se requirió a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura

del Estado informar si persistían las causas que originaron la reserva del acta de la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

En respuesta, con fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio SG/487/2024, signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se informó que han cesado las causas que motivaron la reserva de la información, por lo que se solicita su desclasificación.

En ese contexto, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia solicitó a la persona Secretaria Técnica someter a votación el presente punto del orden del día. Al no haberse registrado participaciones ni propuestas de modificación, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/03/2025. Se CONFIRMA la resolución 03/CT/2025 relativa a la desclasificación de la información clasificada como reservada que tuvo su origen en la sesión extraordinaria CT/SE/03/2024 mediante resolución 09/CT/2024 del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, para atender la solicitud de acceso a la información pública 020058423000556.

– Punto número cuatro de los asuntos específicos a tratar:

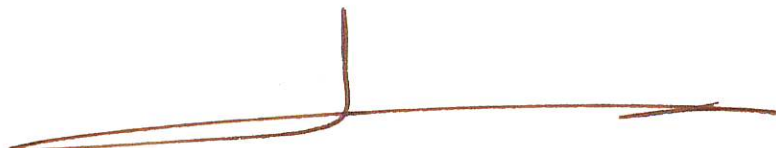
El Magistrado Presidente otorgó el uso de la voz a la persona Secretaria Técnica, quien expuso el último punto del orden del día, relativo a la presentación del proyecto de resolución número 04/CT/2025, mediante el cual se propone la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058424000781, por un periodo de diez días hábiles.

Se informó que, con fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, se recibió el oficio OM-004/2025, signado por la persona titular de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se solicitó la ampliación del plazo señalado, con el fin de estar en posibilidad de atender la totalidad de los cuestionamientos formulados en la solicitud.

En este contexto, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia solicitó a la persona Secretaria Técnica someter a votación el presente punto del orden del día. Al no haberse registrado participaciones ni propuestas de modificación, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/04/2025. Se CONFIRMA la resolución 04/CT/2025 relativa a la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000781 por el plazo de diez días hábiles.

Concluidos los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, con fundamento en los artículos 16, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11, 12 y 25 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da por concluida la sesión a las ocho horas con quince minutos del día ocho de enero dos mil veinticinco.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



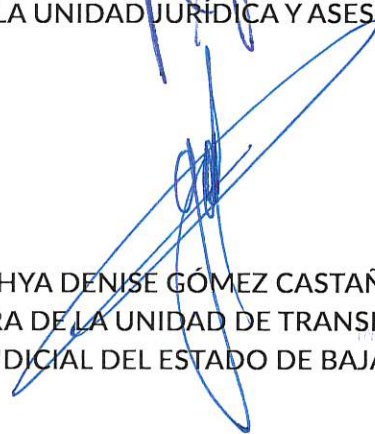
MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/01/2025, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.